

|                             |                         |                  |
|-----------------------------|-------------------------|------------------|
| Corte Electoral del Uruguay |                         | EXPEDIENTE N°    |
|                             |                         | 2022-18-1-002500 |
| Oficina Actuante:           | Ordenadores Secundarios |                  |
| Fecha:                      | 26/09/2022 15:35:39     |                  |
| Tipo:                       | Adjudicar               |                  |

**Visto**, las actuaciones que dan origen al presente expediente, donde el Departamento de Servicios Generales, solicita la reparación de canalones de desagüe, del local ubicado en Ituzaingó 1467.

**Resultando;**

Que a fojas 19 del presente expediente la Ordenadora Secundaria actuante aprueba el gasto solicitado dando inicio a la reserva de créditos, autorizando la creación de la solicitud en el sistema SAP.

Que el Departamento de Contaduría ha cumplido con la afectación correspondiente, a través de la solicitud SAP 700181 realizando la imputación al Proyecto de Inversión 973 y el objeto del gasto 389000 con financiación 1.1 y tipo de crédito 3, correspondiéndole el número de afectación 741.

Que conforme a lo establecido en el Art. 50 del Decreto 150/012, se realizó la publicación del Concurso de Precios en la página web de la Agencia Reguladora de Compras Estatales.

Que se realizó la apertura electrónica, de cuya acta surge la empresa que presentó propuesta económica.

**Considerando;**

La evaluación de las propuestas presentadas por la Sección Conservación y Talleres.

Las facultades otorgadas por el Decreto 150/012, esta Ordenadora Secundaria del Gasto,

**Resuelve;**

1. Adjudicar a la empresa GRUPO PRADIS LIMITADA, por la limpieza y reparación de los canalones de desagüe de la claraboya ubicada en ituzaingó 1467, la tarea consiste en el suministro y aplicación de fibra de vidrio en canalones la totalidad del trabajo por un monto total de \$ 236.786,00 (pesos uruguayos doscientos treinta y seis mil setecientos ochenta y seis con 00/100) impuestos incluidos, crédito SIIF. Los cuales se desglosan de la siguiente manera, materiales y mano de obra \$ 201.163,00 (pesos uruguayos doscientos un mil ciento sesenta y tres con 00/100) y leyes sociales \$35.623,00 (pesos uruguayos treinta y cinco mil seiscientos veintitres con 00/100).
2. Se remite al Departamento de Servicios Generales, para que actúe como es de estilo.

|                  |
|------------------|
| Firmante:        |
| Silvana Calabria |